



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-89747**

AS-AOPER-0050-2023

13 de junio de 2023

Doctor

Jorge Sequeira Orellana, director médico

Licenciada

Evelyn Hernández Navarrete, administradora

ÁREA DE SALUD DE TILARÁN - 2558

Estimado(a) señor(a):

ASUNTO: Oficio de Asesoría referente a la contratación de urgencia de servicios de limpieza para la sede de área, los EBAIS Norte, Sur, Nuevo Arenal, Cabeceras, El Silencio y Tierras Morenas, así como los Puestos de Visita Periódica de Los Ángeles, Tronadora y Viejo Arenal del área de salud de Tilarán.

Esta Auditoría, en cumplimiento de las actividades preventivas y de asesoría consignadas en el Plan Anual Operativo 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, y en atención a solicitud efectuada por la Contraloría General de la República en oficio 19457-2022 (DCA-3018, emite la presente asesoría en relación con la contratación de servicios de limpieza para la sede de área, los EBAIS Norte, Sur, Nuevo Arenal, Cabeceras, El Silencio y Tierras Morenas, así como los Puestos de Visita Periódica (PVP) de Los Ángeles, Tronadora y Viejo Arenal del área de salud de Tilarán, a fin de que sea valorada, por esas autoridades, para la toma de decisiones y acciones que competen a la administración activa.

ANTECEDENTES

El 7 de junio del 2022, la Administración del área de salud de Tilarán, en el oficio DRIPSSCH-ADM-AST-0141-06-2022, solicita a la Contraloría General de la República (CGR), autorización para contratar mediante el artículo 140 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), con el proveedor ALAVISA DE CAÑAS SAL, el suministro de "Servicios de Limpieza para el Área de Salud Tilarán", por un período de seis meses y un monto estimado total de ₡ 20.778.239.55 (Veinte millones setecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve colones con 55/100), debido a que el procedimiento ordinario mediante el cual se contrataría ese servicio, por un plazo máximo de cuatro años, iniciaría su trámite a partir del 4 de julio de 2022.

El 21 de junio del 2022, la CGR autorizó mediante oficio 10604 (DCA-1823), el trámite de un procedimiento excepcional amparado en el artículo 146 del RLCA, por un plazo de 4 meses (hasta el 2 de noviembre 2022), e instó -a la Administración- a realizar todos los esfuerzos para que el procedimiento ordinario se tramitara en forma diligente y pudiera ser puesto en ejecución lo antes posible.

El 14 de octubre de 2022, mediante oficio DRIPSSCH- ADM-AST- 0375-10- 2022, la administración del área de salud de Tilarán, solicita -nuevamente- la autorización para contratar, en forma directa, a la empresa ALAVISA de Cañas S.A.L., los "Servicios de limpieza para la Sede de Área, los EBAIS norte, EBAIS sur, EBAIS de nuevo arenal, EBAIS cabeceras, EBAIS El Silencio, EBAIS Tierras Morenas, puesto de visitas, PVP Los Ángeles, PVP Tronadora, PVP Viejo Arenal del Área de Salud Tilarán", por un período de seis meses y un monto total estimado de ₡ 20 778 239,55 (Veinte millones setecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve colones con 55/100), mediante procedimiento de urgencia de conformidad con el numeral 80 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y 140 del RLCA, a partir del 3 de noviembre 2022.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

El 11 de noviembre del 2022, la CGR, en el oficio 19457 (DCA-3018), otorga autorización al área de salud de Tilarán, para contratar los servicios de limpieza para la sede de área, los EBAIS Norte, Sur, Nuevo Arenal, Cabeceras, El Silencio y Tierras Morenas, así como a los (PVP Los Ángeles, Tronadora y Viejo Arenal, con la empresa ALAVISA de Cañas SAL, por un plazo de 3 meses (10 de febrero 2023), y hasta un monto máximo mensual de ₡ 3 463 039,93 (Tres millones cuatrocientos sesenta y tres mil treinta y nueve colones con 93/100).

Las contrataciones directas del servicio de limpieza autorizados por la CGR corresponden a los procesos: 2022CD-000004-0001102558 y 2022CD-000007-0001102558, tramitados mediante la plataforma del Sistema de Compras Públicas (SICOP).

Asimismo, la Administración tramitó desde octubre del 2022, el procedimiento ordinario bajo el número 2022LA-000002-0001102558, correspondiente a "Servicios de Limpieza para el Área de Salud Tilarán", con apertura de ofertas el 28 de octubre del 2022. La orden de inicio se notificó el 23 de febrero del 2023 y el contrato 0432023255800002-00 empezó a regir del 1° de marzo de 2023 al 29 de febrero 2024, primer año de ejecución con la COMPAÑIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES MASIZA SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto anual de ₡ 73 845 195,00 (Setenta y tres millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento noventa y cinco colones con 00/100).

RESULTADOS:

1. Sobre la necesidad de mejorar la oportunidad de las gestiones para la contratación de los servicios.

El Área de Salud de Tilarán, mediante la Licitación Abreviada 2017LA- 000004-2599, Contrato 2017-015, correspondiente a "Servicios de limpieza para la Sede de Área, los EBAIS Norte, EBAIS Sur, EBAIS de Nuevo Arenal, EBAIS Cabeceras, EBAIS El Silencio, EBAIS Tierras Morenas, puesto de visitas, PVP Los Ángeles, PVP Tronadora, PVP Viejo Arenal del Área de Salud Tilarán", contrató el servicio por un año, prorrogable por tres períodos iguales y sucesivos, adjudicada al proveedor ALAVISA DE CAÑAS SAL. El contrato 2017-015 inició el 2 de enero 2018 y venció el 1° de enero 2022. Además, amparados en el artículo 209 del RLCA, la administración activa ejecutó un contrato adicional (2021-003), el cual tuvo una vigencia de seis meses, del 2 de enero 2022 al 1° de julio 2022.

Al 22 de noviembre del 2021, la administración activa disponía para el inicio de un nuevo procedimiento, de la aprobación de la Comisión de Control del Gasto, además, con los requerimientos técnicos suministrados por el Área de Investigación y Seguridad Institucional.

Al respecto, la Licda. Evelyn Hernández Navarrete, administradora del área de salud de Tilarán, mencionó lo siguiente, el 10 de mayo 2023, mediante entrevista llevada a cabo mediante la plataforma MS-TEAMS:

"(...) Si bien es cierto, ya se tenía el estudio técnico como tal, y se comenzó a trabajar en las especificaciones técnicas, para ir adelantando el proceso cuando nosotros solicitamos lo que es estudio de mercado y todo lo demás. Pues lamentablemente hay que estar con los proveedores, rogando, hay procesos que duran a veces hasta cuatro o cinco meses para que le puedan dar el a uno todos los requerimientos que se necesitan después de tener el recurso, digamos después de tener el estudio técnico y de tener el permiso de la Comisión del gasto, pues viene la etapa de estudio de precios, a veces tenemos que estar indagando y solicitando la información con este tipo de procesos, no podemos contar con cómo se llama con aproximados o con otra licitación similar a esta puesto que no hace referencia a la necesidad que tenemos todas los procesos tienen, como dicen, una particularidad, sea llamado servicios de limpieza (...)"

Según revisión, la justificante para la solicitud de permisos ante la CGR (10604 / DCA-1823 y 19457 / DCA-3018), para contar con el servicio de limpieza del área de salud de Tilarán, hasta disponer de una nueva contratación, hace alusión a distintos factores, entre ellos, el aumento de casos por COVID-19, vacunación y ciberataque a los sistemas institucionales el 31 de mayo 2022, que implicó daño a los equipos de cómputo en el servicio de Administración, perdiendo información importante relacionada con nuevos procesos de contratación (certificación AST-INF-017-22, del 4 de noviembre del 2022).

Al respecto, si bien se evidencia que la administración logró brindar los servicios de limpieza durante el periodo analizado, a través de la aplicación de una ampliación y contrataciones autorizadas por la Contraloría, llama la atención de esta Auditoría que cinco meses después de contar con los requerimientos particulares para ese tipo de negociación, como el permiso de la Comisión de Control del Gasto y los requerimientos técnicos, la nueva contratación de un servicio de limpieza para el área de salud de Tilarán no diera inicio por la ejecución del estudio de mercado, ya que ese tiempo transcurrió previo a mayo 2022, cuando ocurrió el ciberataque.

El desarrollo inoportuno de las gestiones administrativas propias de los procedimientos de contratación, podrían poner en riesgo la dotación de bienes y servicios imprescindibles para el cumplimiento de los fines de la institución. En este sentido debe considerarse que la Ley General de Contratación Pública establece plazos perentorios en los trámites de contratación, y procura fomentar una adecuada planificación de las contrataciones. Asimismo, ante una inadecuada gestión se corre el riesgo de caducidad de los procedimientos, al respecto en ese cuerpo normativo se dispone:

“ARTÍCULO 112- Caducidad En materia de contratación pública aplicará la figura de la caducidad ante la inactividad de la Administración o del contratista, por un período que alcance seis meses, ya sea de forma continua o de la sumatoria de las suspensiones parciales e implicará la extinción del contrato en la etapa en que se encuentre. Tal cómputo se realizará de forma separada en cuanto a las actuaciones propias de la Administración y aquellas del contratista y la primera que alcance ese plazo originará la caducidad. (...)”

Además, las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen, en el apartado 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones, lo siguiente:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2”.

2. Sobre la oportunidad del registro de la información en el SICOP

Esta Auditoría revisó las contrataciones realizadas en la plataforma SICOP, correspondientes a los procedimientos 2022CD-000004-0001102558 y 2022CD-000007-0001102558, y constató la no inclusión de los legajos que respaldan el pago de las facturas por los servicios brindados. Ante la consulta a la Licda. Natalia Méndez López, encargada de compras del área de salud de Tilarán, indicó que no estaban incluidas y que es un proceso que se debe realizar.

De conformidad con lo anterior, se puede determinar que el tiempo transcurrido entre la suscripción de las compras y la disponibilidad de la documentación en el SICOP que evidencie la ejecución contractual, supera los nueve meses.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público disponen, en el capítulo V, sobre los sistemas de información, apartado 5.6 Calidad de la información, lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.”

Además, se debe considerar lo indicado en los artículos 10 y 11 del Reglamento para la utilización del sistema integrado de compras públicas "SICOP" que, al respecto, disponen:

“Artículo 10º-Expediente electrónico y conservación de información. En cada procedimiento de contratación administrativa que se realice en SICOP, el expediente será electrónico y contendrá todos los documentos electrónicos que se generen en el trámite del procedimiento que se efectúe en el Sistema. Cada documento que sea agregado deberá estar numerado y ordenado cronológicamente. Todo interesado tendrá libre acceso al expediente electrónico del procedimiento de contratación, el cual podrá ser consultado en línea. El expediente estará foliado mediante un índice de asientos consecutivos. (...)”

“Artículo 11º. -Incorporación de documentos que no están disponibles en formato electrónico o que no cuentan con firma digital certificada. Todos los documentos que se adjunten a los formularios y los documentos electrónicos disponibles en SICOP, o bien, que se agreguen al expediente electrónico deben ser documentos electrónicos suscritos mediante firma digital certificada. En los casos en los que el documento original no esté disponible en documento electrónico o no cuente con firma digital certificada, éste se debe incluir como un archivo en el formato PDF o según lo disponga el cartel de la contratación respectiva. (...)”

En virtud de lo expuesto, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se informa a esa Administración Activa, para que se adopten sanas prácticas en el tema de la utilización de la plataforma SICOP y la calidad de la información registrada, y se establezcan las medidas de control interno en cuanto al deber de garantizar eficiencia y eficacia en las operaciones, para fortalecer los procesos de contratación pública, de conformidad con la normativa institucional vigente.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/GAP/YBG/lbc

C. Auditoría-1111

Referencia: ID-89747